

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 22 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, septiembre 5 del 2022.



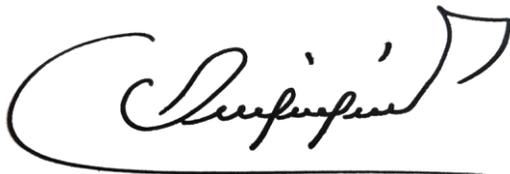
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, septiembre cinco del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** promovido por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A** en contra de la señora **PAULA ANDREA DUQUE LÓPEZ**, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se libre el despacho comisorio correspondiente, para la práctica de la diligencia de secuestro decretada mediante auto de agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de septiembre de 2022. No. 159.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ff33c08193533bc67e58f66ae17d8a6c04cc7c43a50d04e355fa248a4c5392**

Documento generado en 02/09/2022 03:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>